

FERFAC S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Aviso Artículo 10 Inciso B Ley 19.550: Por resolución de asamblea general extraordinaria del 17 de setiembre de 2013 la sociedad: "FERFAC SOCIEDAD ANONIMA" resolvió el cambio de jurisdicción a Rosario, el aumento de capital social en \$ 238.000 y modificar su estatuto social en sus artículos primero, tercero, cuarto, quinto y octavo, siendo sus nuevos textos los siguientes: A) "Artículo Primero: Bajo la denominación de FERFAC SOCIEDAD ANONIMA queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio social en la Provincia de Santa Fe y su sede social en calle Paraguay N° 1227 Piso 10 Departamento "D" de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe".- B) "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina y del exterior, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: producción, compra, venta, consignación o comercialización de haciendas vacunas, porcinas, caprinas o de granja, explotación de dichas especies para invernada, cría o tambo, cabañas o harás; producción, compra, venta, consignación o comercialización de cereales u oleaginosas e insumos agropecuarios; prestación de servicios agrícolas con herramientas propias o alquiladas.- b) Comerciales: Compraventa, representación, consignación de los productos mencionados en los demás apartados de este artículo, sus partes, anexos y/o derivados, c) Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta o enajenación. Quedan expresamente excluidas las actividades a que refieren los artículos 1 y 9 de la ley 13.154. d) Financiera: Inversiones con aportes de capitales propio a particulares, a empresas o a sociedades por acciones constituidas o por constituirse dentro de los límites del artículo 31° de la ley 19550, para negocios presentes, con o sin garantías reales o personales, a corto o a largo plazo; realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, compraventa y permuta de títulos y acciones; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. Quedan expresamente excluidas de las actividades financieras las contempladas en el artículo 299 inciso 4° de la ley 19550. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o que requieran el ahorro público. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del libro II, Título X del Código de Comercio". C) "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos representado por 250.000.- acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, con un valor nominal de pesos Uno por acción. El capital puede ser aumentado al quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19550, por decisión de la asamblea ordinaria, la que determinará la clase de acciones a emitir. La resolución de la asamblea se publicará e inscribirá en el organismo de registración". D) "Artículo Quinto; Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria podrá conferir de uno a cinco votos, según se resuelva al emitir las acciones. Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo los casos en que la ley 19550 se los otorga". E) Artículo Octavo: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria de accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores titulares y un mínimo de uno y un máximo de cinco directores suplentes, siendo reelegibles, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores y si la composición del cuerpo fuese plural, los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente en su caso; este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación.- Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionarán con la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá con la mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.- Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto.- En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía del correcto desempeño de su mandato, los directores deben depositar la suma de Pesos Veinte Mil o su equivalente en títulos públicos en la caja de la sociedad, los que no podrán ser retirados ni afectados hasta que la asamblea haya aprobado las cuentas del período de su gestión.- El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Título X, Libro II del Código de Comercio; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia, siempre que el directorio sea plural. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. El directorio, en caso de ser plural, deberá aceptar la renuncia del director en la primera reunión que celebre después de presentada, siempre que no afectare su funcionamiento regular y no fuere dolosa o intempestiva, lo que deberá constar en el acta pertinente.- De lo contrario, el renunciante debe continuar en funciones hasta tanto la próxima asamblea se pronuncie. Dos o más directores, en caso de ser el directorio plural, podrán tener la misma representación, pero para casos determinados y previa aprobación del directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas.

§ 315 236676 Ag. 7

PRANAR QUIMICA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 1 de Julio 2014 se ha constituido la sociedad PRANAR QUIMICA SRL; bajo las siguientes cláusulas y condiciones: 1) Socios: Antonella Carla Pascar, argentina, comerciante, DNI. N° 35.583.570, soltera, nacida el 5 de Abril de 1991, domiciliada en calle Sánchez de Bustamante 486 de Rosario, provincia de Santa Fe; y Vanesa Alexis Pascar, argentina, comerciante, DNI. N° 35.070.663, soltera, nacida el 10 de Mayo de 1990, domiciliada en calle Sánchez de Bustamante 486 de Rosario, provincia de Santa Fe; 2) Domicilio legal: en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; 3) Duración: diez años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 4) Objeto: fabricación, comercialización y colocación de cementos "sorel".- 5) Capital Social: \$ 200.000,00.- (Pesos doscientos mil), divididos en 2.000 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: la socia Antonella Carla Pascar suscribe el 50% del capital social, o sea 1.000 cuotas que representan un capital de \$ 100.000,00 (pesos cien mil); y la socia Vanesa Alexis Pascar suscribe el 50% del capital social, o sea 1.000 cuotas que representan un capital de \$ 100.000,00 (pesos cien mil). La integración del capital es efectuada por los socios de la siguiente manera: un 25% en efectivo junto con la suscripción, y el 75% restante en el término de dos años contados a partir de la fecha de constitución de la sociedad y en efectivo. La integración es realizada en proporción a la suscripción efectuada de cuotas, es decir un 50% cada socio.- 6) Administración: a cargo del señor Ricardo Eugenio Pascar, argentino, comerciante, DNI. N° 14.228.567, CUIT N° 20-14228567-4, nacido el 30 de mayo de 1961, casado en primeras nupcias con Susana Mónica Seguí, domiciliado en calle Sánchez de Bustamante 486 de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien obliga a la sociedad usando su firma particular en forma individual, precedida de la denominación social y con el aditamento de "gerente" que estampara en sello o de su puño y letra.- 7) Fiscalización: a cargo de todos los socios. 8) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 9) Sede social: se fija en calle Sánchez de Bustamante 486 de Rosario, provincia de Santa Fe.-

\$ 70 236754 Ag. 7

MARITAL S.R.L.

PRORROGA SOCIETARIA Y AUMENTO DEL CAPITAL

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de Julio del año dos mil catorce, siendo las 9 horas en Asamblea unánime, se reúnen los socios de "MARITAL S.R.L.", en su sede de calle Boulevard Oroño 52, de la ciudad de Rosario: el señor Diogenes José Estevez, DNI. 18.547,873, argentino, comerciante, nacido el 18 de Julio de 1967 de estado civil soltero, domiciliado en Pasaje Deffilipis Novoa 196 de la ciudad de Rosario; y la señora María Fernanda Iglesias, DNI. 21.579.252, argentina, comerciante, nacida el 25 de Junio de 1970, de estado civil divorciada de su cónyuge en primeras nupcias Fernando José Quintana (s/Resolución Nro.183 expte N° 1715/97 de fecha 14/04/98 sentencia de divorcio del Tribunal Colegiado de Familia de la cuarta Nominación), domiciliada en Ovidio Lagos 957, de la ciudad de Rosario, en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad "MARITAL S.R.L."; a efectos de prorrogar la sociedad y aumentar el capital social, cuyo contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación: "MARITAL S.R.L." Segunda: Domicilio: Boulevard Oroño 52 de la ciudad de Rosario. Tercera: Duración: El término de duración se fija en quince años a partir de la inscripción societaria en el Registro Público de Comercio de Rosario, es decir hasta el 12 de agosto del año 2024. Cuarta: Objeto: El ejercicio de las siguientes actividades comerciales: Venta de productos de panadería, confitería, helados, sandwichería, bebidas alcohólicas y no alcohólicas; al mostrador y con mesas, y delivery con explotación de franquicia relacionada con el ramo que forma parte del objeto social. Quinta: Capital: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,-) dividido en Quince Mil (15.000) cuotas de pesos Diez (\$10.-) de valor nominal cada una. Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del señor Diogenes José Estevez y de la señora María Fernanda Iglesias, designados como socio-gerente. Con tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" y precedida por la denominación social, actuando en forma indistinta. Séptima: Fiscalización - Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de Julio de cada año.

\$ 75 236749 Ag. 7

FUTURNET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, se ordena la siguiente publicación de edicto:

Denominación Social: FUTURNET S.A.

Elección e Inscripción del Directorio:

Designación de Autoridades: Según Acta de Asamblea Ordinaria N° 15 de fecha 17/12/2013. 3) Aceptación de Cargos del Directorio:

Según Acta de Directorio N° 30 de fecha 18/12/2013. El Directorio de Futurnet S.A. queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Claudio Armando Beltrame, D.N.I. N° 14.724.904. Domicilio Especial: 9 de Julio 981 - 4° C Rosario, Santa Fe; Vicepresidente: Alberto José Pierella, D.N.I. N° 5.078.948, Domicilio Especial: 9 de julio 981 - 4° C, Rosario, Santa Fe. Director Suplente: Eladio Alberto Gajate, D.N.I. 14.878.958, Domicilio Especial; 9 de julio 981 - 4° C, Rosario Santa Fe.

Duración de los Cargos: Un Ejercicio.

\$ 45 236719 Ag. 7

NEXO RETAIL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se ha presentado ante el Registro Público de Comercio para su inscripción las modificaciones y cesión de cuotas de la firma NEXO RETAIL S.R.L.:

1) Socios: Gisela María De Luján Balboa, argentina, soltera, mayor de edad, D.N.I. 27.539.162, domiciliada en Oroño 169 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Ariel Ortega, argentino, viudo, mayor de edad, D.N.I. 7.686.755, domiciliado en Libertad Corrientes 774 de Villa Gdor. Gálvez, Provincia de Santa Fe.

2) Renuncia: Renuncia del Sr. Pablo Leandro Andreuccetti como socio gerente.

3) Designación de gerente: Se designa como nuevo gerente a la Sra. Gisela María de Lujan Balboa.

4) Nuevo domicilio: Casiano Casas N° 1018 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Cesión de cuotas: El Sr. Pablo Leandro Andreuccetti, D.N.I. 24.479.691 cede el total de las cuotas de capital social que tiene y le corresponden como socio de la firma NEXO RETAIL S.R.L. (750 cuotas o sea la suma de \$ 75.000) inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 162, Folio 30.867, N° 2021, a favor del Señor Ariel Ortega, D.N.I. 7.686.755, quién las adquiere en su totalidad.

Rosario, Agosto de 2014.

\$ 45 236683 Ag. 7

QUIMPLAST S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Felipe Alberto Palmitesta, argentino, comerciante, nacida el 28 de marzo de 1953, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Pico, titular del documento nacional de identidad (DNI) número 10.788.058, con domicilio en Nicaragua 284 Bis de Rosario, y Susana Beatriz Picco, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Felipe Alberto Palmitesta, nacida el 14 de julio de 1954, titular del documento nacional de identidad (DNI) número 11.108.615, con domicilio en Nicaragua 284 Bis de Rosario.

Fecha constitución del instrumento: 5 de Noviembre de 2013.

Denominación Social: Quimplast S.R.L.

Domicilio Social: Nicaragua 284 - Rosario.

Objeto Social: Fabricación, fraccionamiento y la venta de artículos de limpieza y de saneamiento al por mayor y menor; así como la fabricación y comercialización de sus envases al por mayor y menor.

Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 132.000 (pesos ciento treinta y dos mil), representado en 13.200 (trece mil doscientas) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, correspondiendo al socio Felipe Alberto Palmitesta la cantidad de 66.000 (sesenta y seis mil) cuotas sociales por un valor nominal de \$ 6.600 (pesos seis mil seiscientos) y a la socia Susana Beatriz Picco la cantidad de 66.600 (sesenta y seis mil) cuotas sociales por un valor nominal de \$6.600 (pesos seis mil seiscientos).

Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: a cargo de Felipe Alberto Palmitesta y Susana Beatriz Picco, con duración por el plazo de vigencia de la sociedad.

Organización de la representación legal: A cargo de los socios como gerentes.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

Fecha del Instrumento del Aumento de Capital Social.

Aumento del Capital Social: Se aumenta en la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), que representala cantidad total de 12.000 (doce mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una; correspondiendo al socio Felipe Alberto Palmitesta la suscripción de 6.000 (seis mil) cuotas sociales por una valor nominal de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), integrando en este acto el 25% (veinticinco por ciento) correspondiente a 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales por una valor nominal de \$ 15.000 (pesos quince mil) y a la socia Susana Beatriz Picco la suscripción de 6.000 (seis mil) cuotas sociales por una valor nominal de \$60.000 (pesos sesenta mil), integrando en este acto el 25% (veinticinco por ciento) correspondiente a 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales por una valor nominal de \$ 15.000 (pesos quince mil). El saldo restante será integrado dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de este instrumento.

\$ 75 236678 Ag. 7

AUTOSERVICIO CERRITO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, dentro de los autos AUTOSERVICIO CERRITO S.R.L. s/Cesión de Cuotas - E. 1758/12 se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Por instrumento de cesión de cuotas sociales de fecha 26 de Marzo de 2012, la Señorita Mónica Liliana Rodríguez, D.N.I. 26.492.494, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Pellegrini N° 531 de la localidad de Acebal, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere a Gustavo Alejandro Pettean, D.N.I. 22.987.657, argentino, soltero comerciante, domiciliado en Alberdi N° 256 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, Trescientas (300) cuotas sedales de AUTOSERVICIO CERRITO S.R.L., que representan un valor nominal de \$ 100 cada una, por el precio total y definitivo de pesos Treinta Mil (\$ 30.000). El Capital Social entonces queda integrado de la siguiente forma: a) El Sr. Gustavo Alejandro Pettean posee Novecientas (900) cuotas sociales que representan el valor de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) y b) Analía Verónica Ortega posee Trescientas (300) cuotas sociales que representan la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Rosario, Julio de 2014. - Fdo. Dra. Mónica Gesualdo (Secretaria).

\$ 45 236748 Ag. 7

H Y H S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Hernán Gabriel Pittondo, argentino, D.N.I. N° 25.373.920, comerciante, soltero, nacido el 14 de agosto de 1976, con domicilio en calle San Martín N° 445 de Ricardone y Hernán Javier Liaudat, argentino, D.N.I. N° 26.681.646, comerciante, casado en primeras nupcias con Carolina Zanor, nacido el 21 de Junio de 1978 y con domicilio en calle Salta N° 1292 de la ciudad de San

Lorenzo, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 14 de Julio de 2014.

3) Denominación de la sociedad: "H Y H" S.R.L.

4) Domicilio: Golián 1047, Ricardone, Provincia de Santa Fe.

5) Capital Social: Ciento Cincuenta mil pesos (\$ 150.000), suscripto \$ 75.000 por Hernán Gabriel Pittondo y \$ 75.000 por Hernán Javier Liaudat.

6) Representación Legal: Hernán Javier Liaudat, socio gerente.

7) Fiscalización: Todos los socios.

8) Objeto social: Fabricación de aberturas de aluminio.

9) Plazo de duración: Veinte años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 236738 Ag. 7

ARMAR CARROCERIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ordena la siguiente publicación de Edictos: Según Acta de Directorio N° 10 de fecha 14/03/2012, se resuelve la Designación de Autoridades de Armar Carrocerías S.A. para el período 2012/2014:

Presidente del Directorio: Gonzalo Oscar Espíndola, argentino, arquitecto, casado, titular de D.N.I. N° 20.705.194, C.U.I.T. N° 20-20705194-3, nacido en fecha 29/11/1969.

Vicepresidente: Horacio Eduardo Jiménez, argentino, arquitecto, casado, titular de D.N.I. N° 20.174.018, C.U.I.T. N° 20-20174.018-6, nacido en fecha 01/03/1969.

Director Suplente: Oscar Humberto Jiménez, argentino, comerciante, casado, titular de D.N.I. N° 05.745.891, C.U.I.T. N° 20-05745891-8, nacido en fecha 11/05/1938.

Domicilios Especiales: Los Directores constituyen domicilios especiales de conformidad a lo establecido en el art. 256 de la Ley 19.550 en calle San Juan 2595 Piso 1° de la ciudad de Rosario.

\$ 45 236730 Ag. 7

CONTENEDORES INDUSTRIALES S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: "CONTENEDORES INDUSTRIALES S.R.L."

Socios: Sr. Hugo Rogelio Tonello nacido el 15 de febrero de 1942, de estado Casado, Laura Cristina Alejandra Monighini Documento Nacional de identidad número 6.178.271, C.U.I.T. 20-06178271-1 de profesión comerciante, nacionalidad Argentino, con domicilio en calle Pellegrini 555 piso 10 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y el Sr. Ramón Enrique Espindola nacido el 16 de julio de 1970, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad número: 23.640.199 C.U.I.T. 20-23640199-6 de profesión

Comerciante, nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Saavedra 4184, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Saavedra 4184 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la fabricación de módulos habitables de madera y/o acero.

Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cuales quiera de ellos. Designándose como gerente al señor. Hugo Rogelio Tonello D.N.I. número 6.178.272, que estera únicamente en el cargo., quien actuara en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el contrato social

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), divididos en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas de Pesos uno, (\$1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Hugo Rogelio Tonello suscribe ciento cuarenta y dos mil quinientos (142.500) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos ciento cuarenta y dos mil quinientos (\$ 142.500).- El Sr. Ramón Enrique Espíndola, suscribe siete mil quinientos (7.500) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos siete mil quinientos (\$7.500)

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha de la constitución: 4 de junio de 2014.

\$ 70 236714 Ag. 7

JUSTO PERALTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El secretario a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado la publicidad en debida forma de las cláusulas modificadas referentes a cesión de cuotas sociales -razón social de Justo Peralta S.R.L. fecha de instrumento público: 19 días del mes de febrero de 2014

El secretario a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado la publicidad en debida forma de las cláusulas modificadas referentes a cesión de cuotas sociales -razón social Justo Peralta S.R.L.

El Sr. Patricio Eduardo Peralta cede vende y transfiere onerosamente 500 (quinientas) Cuotas de capital, que posee de Justo Peralta S.R.L., al Sr. Justo Oscar Miguel Peralta, en las suma de pesos Ocho Mil (\$ 8000).

Como consecuencia de las cesiones efectuadas el contrato social quedara redactado de la siguiente manera:"Quinta: Capital: El capital social lo constituye la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-) Dicha suma está totalmente suscripta por los socios de acuerdo al siguiente detalle; Justo Horacio Peralta suscribe 9500 (nueve mil quinientos) cuotas de capital, equivalentes a \$ 95.000.- (noventa y cinco mil pesos) y Justo Oscar Miguel Peralta suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital, equivalentes a \$ 5.000 (cinco mil), y se pagara la suma de pesos tres mil (\$3000) por la cesión venta y transferencia propiamente dicha, todas las cuotas suscriptas y a integrarse.

\$ 45 236712 Ag. 7

LUCIANI MATERIALES S.R.L.

PRORROGA

En Rosario a los 13 días del mes de mayo de 2014, los señores: Fabián Jorge Musciatti, argentino, D.N.I. 20.174.888, C.U.I.T.

20-20174888-8, nacido el 04 de Junio de 1968, comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Susana Bordigoni, con domicilio en Avda. San Martín 5865 de Rosario, Santa Fe; Guillermo Carlos Lo Torto, argentino, D.N.I. 21.414.387, C.U.I.T. 23-21414387-9, nacido el 11 de abril de 1970, maestro mayor de obras, casado en primeras nupcias con Mónica Cecilia Arabian, con domicilio en Amenábar 1069 de Rosario, Santa Fe; Hernán Darío González, argentino, D.N.I. 27.865.287, C.U.I.L. 20-27865287-5, nacido el 16 de mayo de 1980, empleado, soltero, con domicilio en calle Corrientes 934 Dpto.5 de Rosario, Santa Fe; Nerina Beatriz González, argentina, D.N.I. 28.575.956, C.U.I.L. 27-28575956-6, nacida el 21 de octubre de 1981, empleada, soltera, con domicilio en calle Corrientes 934 Dpto.5 de Rosario, Santa Fe; y Aldo González, argentino, D.N.I. 5.410.981, C.U.I.T. 20-05410981-5, nacido el 31 de julio de 1949, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias con Liliana Beatriz Vázquez, según Expte. N° 637/02, con domicilio en calle Tucumán 98 de la localidad de Peyrano, Santa Fe, convienen:

Prorrogan la vigencia del contrato social por el término de 5 años contados desde el día 16/05/2014.

Aumentan el capital social de \$ 11.000.-a \$ 150.000.-o sea un aumento de \$ 139.000.-, suscripto por los socios de la siguiente manera: Fabián Jorge Musciatti 4633 cuotas de \$ 10.- cada una, o sea la suma de \$ 46.330.- ; Guillermo Carlos Lo Torto 4634 cuotas de \$ 10.- cada una, o sea la suma de \$ 46.340.- Hernán Darío González 1545 cuotas de \$ 10.- cada una, o sea la suma de \$ 15.450.- ; Nerina Beatriz González 1544 cuotas de \$ 10.- cada una, o sea la suma de \$ 15.440.- y Aldo González 1544 cuotas de \$ 10.- cada una, o sea la suma de \$ 15.440.- Dicho aumento es integrado por los socios de la siguiente manera: el 25%, o sea la suma de \$ 34.750.- (treinta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos) en efectivo en este acto, y el saldo o sea el 75% a integrar por los socios, en efectivo, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de este contrato. -

En consecuencia el capital de Luciani Materiales S.R.L. a partir de la fecha es de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) dividido en 15.000 cuotas de \$ 10.- cada una que corresponden a sus socios en la siguiente forma: Fabián Jorge Musciatti 5.000 cuotas de \$ 10.- cada una, o sea la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos); Guillermo Carlos Lo Torto 5.000 cuotas de \$ 10.- cada una, o sea la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos); Hernán Darío González 1667 cuotas de \$ 10.- cada una, o sea la suma de \$ 16.670.- (dieciséis mil seiscientos setenta pesos); Nerina Beatriz González 1666 cuotas de \$ 10.- cada una, o sea la suma de \$ 16.660.- (dieciséis mil seiscientos sesenta pesos) y Aldo González 1667 cuotas de \$ 10.- cada una, o sea la suma de \$ 16.670.- (dieciséis mil seiscientos setenta pesos).

\$ 90 236699 Ag. 7

OSCAR GRECCO

REPRESENTACIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha de instrumento: 20 de Mayo del año 2014

Rosario, 01 de Agosto de 2014

\$ 45 236697 Ag. 7

S & L EQUIPAMIENTOS S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo R. Saraceni (Secretario Subrogante), según decreto de fecha 23/07/2014, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Según Acta de Asamblea de Accionistas N° 7 y Acta de Directorio N° 26 ambas de fecha 11/06/2014, se ha resuelto elegir a las siguientes personas a fin de integrar el Directorio de la firma S & L Equipamientos S.A. para un nuevo período de 3 años:

Presidenta: Elizabeth Gladys Luna, de nacionalidad argentina, D.N.I. 13.382.409, nacida el 18 de febrero de 1958, con domicilio en Maipú 1441 de Venado Tuerto, de estado civil casada, de profesión comerciante.

Director Suplente: Raúl Gonzalo Scalabrone, de nacionalidad argentino, D.N.I. 30.966.011 nacido el 01 de mayo de 1984, domiciliado en Maipú 1441 de la ciudad de Venado Tuerto, casado, de profesión comerciante.

Todos los nombrados han aceptado los referidos cargos.

§ 48 236731 Ag. 7

COLSA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito Nº 4, Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Reconquista a cargo del Registro Público de Comercio- Dr. José Zarza, hace saber que en los autos caratulados COLSA S.R.L. s/Contrato. Expte. Nº 104 Fº 120, año 2014 se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Socios: Colombo, Martín Sebastián D.N.I. Nº 28.581.032, C.U.I.T. 23-28581032-9 argentino, comerciante, soltero, nacido el 14 de junio de 1981, con domicilio en calle 13 Nº 1156, de Avellaneda, Santa Fe Colombo, Miguel Angel Sebastián D.N.I. Nº 8.485.625, C.U.I.T. Nº 20-98485625-9, argentino, comerciante, casado, nacido el 18 de abril de 1951, con domicilio en Ruta "A" 009 km. 11, de Reconquista, Santa Fe; Sartor, Matías Federico D.N.I. Nº 31.769.055, C.U.I.T. 24-31769055-6 argentino, comerciante, soltero, nacida el 07 de Agosto de 1985, con domicilio en calle 10 Nº 635 de Avellaneda, Santa Fe; todos de nacionalidad argentina

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 16 de Junio de 2014.-

3) Denominación: COLSA S.R.L.

4) Domicilio Legal: Freyre Nº 569 -Reconquista -Santa Fe-

5) Plazo de Duración: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: será el de: a) Actividades Comerciales: Compra, venta, mayorista y/o minorista, representación, importación, y exportación de mercadería en general, en los siguientes rubros: alimenticios y bebidas, Explotación de la actividad agrícola ganadera en todas sus formas, criar, producir, vender, comprar, faenar, exportar, importar; recibir en consignación cereales, oleaginosas, bienes semovientes, semillas, carnes, productos y mercaderías provenientes de las actividades agropecuarias mencionadas.- b) Industriales: Manufacturas o fábricas de la alimentación, frigoríficas y de balanceados.-

7) Capital social: se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) dividido en mil quinientas cuotas de capital cuyo valor nominal de cada una es de Pesos: Cien (\$ 100.-) totalmente suscripta por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Colombo, Martín Sebastián Quinientas (500) cuotas de capital por la suma de Pesos: Cincuenta mil (\$ 50.000); Colombo, Miguel Angel Sebastián quinientas (500) cuotas de capital por la suma de Pesos: Cincuenta mil (\$ 50.000), Sartor, Matías Federico quinientas cuotas de capital por la suma de Pesos: Cincuenta Mil (\$ 50.000). Dichas cuotas son integradas totalmente en efectivo estableciéndose que el Capital podrá ser incrementado cuando se estime procedente por decisión unánime de los socios.-

8) Administración: la administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o conjunta, socios o no, por el término de dos años siendo reelegibles en forma automática mientras los socios no dispongan lo contrario.-

9) Fecha de cierre de balance: el 31 de Mayo de cada año.-

10) Designación: Quedan designados como Gerentes los señores Colombo, Miguel Angel Sebastián y Sartor, Matías Federico.-
Secretaría: David, Mirian Graciela.

Reconquista, 31 de Julio de 2014.

§ 168,50 236692 Ag. 7

OPTILENT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: OPTILENT S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Mod. Art. 4to., que tramitan por Expediente N° 474 Folio 83 año 2014 por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Que por medio del Contrato de Cesión de Cuotas de Capital de la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Optilent S.R.L." celebrado en fecha 22 de Mateo de 2014 se dispuso, la venta, cesión y transferencia en plena propiedad de las cuotas de capital social correspondientes a la señora Delia Beatriz Segovia (L.C. N° 2.964.937) a los cesionarios y compradores señores Elíseo Omar Oporto (D.N.I. N° 4.244.266) y Elíseo Víctor Oporto (D.N.I. N° 14.337.242) por la suma total de U\$S 55.091 (Cincuenta y Cinco Mil Noventa y Uno), modificándose así la Cláusula Cuarta del contrato social, la que quedó redactada de la siguiente manera: "Capital Social: "El capital social se establece en la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), dividido en cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una, por lo que se encuentra representado por veinte mil (20.000) cuotas, el que es suscripto e integrado en forma proporcional al aporte de cada uno de los socios de la siguiente manera: quince mil cuatrocientas cincuenta (15.450,00) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una por parte del socio Elíseo Ornar Oporto; un mil ochocientos cincuenta (1.850,00) cuotas de un peso (\$1,00) cada una por parte del socio Eliseo Víctor Oporto; un mil setecientos cuarenta, (1.740,00) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una por parte de la soda Rosa Guadalupe Mariani; cuatrocientos ochenta (480) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una por parte del socio Julio Gustavo Traverso y, cuatrocientos ochenta (480) cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una por parte de la socia Julieta Itatí Traverso. En este acto se integra el ciento por ciento del capital suscripto en forma proporcional al aporte de cada uno. La integración se efectúa totalmente en dinero en efectivo según la siguiente modalidad: se conviene que el capital social podrá incrementarse mediante la suscripción e integración de cuotas partes suplementarias la que será aprobada por mayoría de capita, fijándose las condiciones de la misma en cada caso.- Secretaría, 29 de Julio de 2014.- Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 102 236704 Ag. 7

EGOPER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Egoper S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 17-06-2014.

Director Titular - Presidente: José María Risso Cardo, D.N.I. N° 21.418.587, C.U.I.T. N° 20-21418587-4; y Director Suplente: Andrés Miguel Ferrero, D.N.I. N° 16.445.301, C.U.I.T. N° 20-16445301-5.

Rafaela, 21 de Julio de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 236698 Ag. 7

SITUS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de SITUS S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de abril de 2014.

Director Titular - Presidente el Sr. Guillermo Chiapero, D.N.I. 24.684.488; y Director Suplente la Sra. Susana Leonor Barbero de Chiapero, D.N.I. 4.740.820.

Rafaela, 21 de Julio de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 236705 Ag. 7

BRIX S.R.L.

CESION DE CUOTAS

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Sra.: Jueza de 1ª Instancia en lo Civil, y Comercial de la 1ª Nominación de esta ciudad: a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: "BRIX S.R.Ls/cesión de cuotas - aumento de capital", por instrumento privado de fecha 25 de Junio de 2014 en la ciudad de Carcarañá, (S.Fe); se ha procedido a la cesión de cuotas sociales: Cristina María Dobboletta, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 24.668.863, C.U.I.T. 27-24668863-5, de profesión abogada, soltera, con domicilio en calle San Martín N° 862, piso 2, Of. 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a favor del Sr. Mauricio Dobboletta, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 27.682.458, C.U.I.T. 23-27682458/9, de profesión empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Marisol Vanesa Pautasso, ambos domiciliados en calle Juan Meyer N° 837 de la ciudad de Carcarañá, la cantidad de Cinco (5) cuotas sociales. Y el Sr. Mauricio Dobboletta cede a favor del Sr. Pablo Luis Vadillo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 23.895.972, C.U.I.T. 20-23895972/2, de profesión empresario, divorciado, con domicilio en calle Roca N° 2484 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, la cantidad de Cinco (5) cuotas sociales. Asimismo, deciden aumentar el capital social de Pesos Cien Cincuenta Mil (\$ 150.000,00): a Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00). El valor nominal de las cuotas sociales aumenta de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500,00) a Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00.), manteniéndose los porcentajes de capital de cada uno de los socios. Siendo la nueva composición y monto del capital social la siguiente: Mauricio Dobboletta 50 cuotas de capital o sea la suma de (\$ 150.000) Pesos Ciento Cincuenta Mil; Cristina Dobboletta, 7 cuotas de capital o sea la suma de (\$ 21.000) Pesos Veintiún Mil; Fernando Varea 8 cuotas de capital o sea la suma de (\$ 24.000) Pesos Veinticuatro Mil; Esteban Daniel Bellabarba 30 cuotas del capital o sea la suma de (\$ 90.000) Pesos Noventa Mil y Pablo Vadillo, 5 cuotas de capital o sea la suma de (\$ 15.000) Pesos Quince Mil).

\$ 70 236693 Ag. 7

URGENCIA DEL SUR S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1ª Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo del Secretario Subrogante, Dr. Marcelo Raúl Saraceni, y según resolución de fecha 22 de Julio de 2.014 se ordena la inscripción del contrato social de "URGENCIA DEL SUR S.R.L." según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1) Socios: Sergio Ariel Stampone, D.N.I. 16.195.948, argentino, nacido el 18 de enero de 1963, casado en primeras nupcias con Norma Mabel Abdala, comerciante, domiciliado en Alvear 1.155 de la ciudad de Firmat; y la señora Cintia Soledad Tardini, D.N.I. 27.772.131, C.U.I.T. 27-27772131-2, argentina, nacida el 16 de Abril de 1.980, casada en primeras nupcias con Matías Loy, D.N.I. 28.989.219, C.U.I.T. 20-28989219-3, de profesión comerciante, domiciliada en Tiro Federal N° 858 de esta ciudad de Firmat.

2) Fecha de instrumento de la constitución: 29 de Mayo de 2.014.

3) Razón social: URGENCIA DEL SUR S.R.L.

4) Domicilio: Alvear 1.155 - Firmat.

5) Objeto Social: Prestación de servicios de asistencia médica de emergencia con unidades móviles, y servicios asistenciales de medicina, todos ellos por cuenta propia o de terceros.

6) Duración: 50 años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000,00) divididos en 110 cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Sergio Ariel Stampone suscribe 99 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Noventa y Nueve Mil (\$ 99.000,00) que integra: la suma de Pesos Veinticuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$ 24.750,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta (\$ 74.250,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del

presente contrato en el Registro Público de Comercio. Cintia Soledad Tardini, suscribe 11 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Once Mil (\$ 11.000,00) que integra: la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Cincuenta (\$ 2.750,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Cincuenta (\$ 8.250,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8) Administración y fiscalización: a cargo del socio Sergio Ariel Stampone.

9) Representación: Usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", actuando en forma individual.

10) Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, por medio de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

§ 116,55 236743 Ag. 7

MAUTINO JULIO Y ABEL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MAUTINO JULIO Y ABEL S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 09-05-2014.

Director Titular-Presidente: Abel Angel Mautino, D.N.I. N° 21.418.748, C.U.I.T. N° 20-21418748-6, Director Titular - Vicepresidente: Julio César Mautino, D.N.I. N° 22.935.305, C.U.I.T. N° 20-22935305-6; y Director Suplente: Néstor José Mautino, L.E. N° 6.272.587, C.U.I.T. N° 20-06272587-8.

Rafaela, 21 de julio de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 45 236703 Ag. 7

MOTOR PARTS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la reforma del Estatuto Social de Motor Parts S.A. con motivo de la incorporación por Fusión "Motor Parts International S.R.L.: En fecha 28 de junio de 2013 se suscribió el Acuerdo Previo de Fusión entre "Motor Parts S.A." y "Motor Parts International S.R.L.", incorporando la primera a la segunda y modificando según Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 días de julio de 2013 la cláusula Cuarta del Estatuto Social, la cual queda redactada conforme se indica a continuación: "Cuarta: El capital social es de pesos un millón quinientos veinte mil (\$ 1.520.000,00), representado por mil quinientos veinte (1.520) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley N° 19550. La Asamblea que decida cada aumento de Capital Social, podrá delegar en el Directorio la determinación de la época de emisión, forma y condiciones de pago de la misma.". El Acuerdo Definitivo de Fusión se firmo en fecha 4 de setiembre de 2013. - Rafaela, 25 de julio de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 55 236702 Ag. 7

TECMEC SUDAMERICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Tecmec Sudamérica S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 25 de abril de 2014.

Director Titular - Presidente: Carlo Desinano, Pasaporte Italiano G-333086, C.U.I.T. 23-60284894-9; Directores Titulares: María Cecilia Grande, D.N.I. 23.080.984, C.U.I.T. N° 23-23080984-4; y Darío Osvaldo Bustos, D.N.I. N° 20.190.879, C.U.I.T. N° 20-20190879-6; Directores Suplentes: Alfio Martín Re, D.N.I. N° 12.883.562, C.U.I.T. N° 20-12883562-9; y Marcos Pedro Bruno, D.N.I. 21.885.426, C.U.I.T. N° 20-21885426-6. - Rafaela, 21 de julio de 2014 - Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 236700 Ag. 7
